

Transporte por carretera: normas sociales y de mercado

En mayo de 2017, como parte de la iniciativa «Europa en movimiento», la Comisión Europea presentó un conjunto de tres propuestas para actualizar las normas sociales y de mercado en el sector del transporte por carretera. En junio de 2018, la Comisión de Transportes y Turismo (TRAN) del Parlamento Europeo aprobó los informes en relación con las propuestas, además del mandato para iniciar las negociaciones tripartitas. Sin embargo, en la sesión plenaria de junio, el Parlamento no aprobó los mandatos. Por lo tanto, con arreglo al Reglamento interno, los informes de la comisión TRAN se someterán a votación en el Pleno de julio.

Situación actual

Para mejorar las condiciones de trabajo de los conductores y la seguridad en carretera, la Unión ha adoptado normas sobre el [tiempo de conducción y de descanso](#) y, para favorecer su cumplimiento, el requisito de utilizar [tacógrafos](#), así como disposiciones de [ejecución](#). A fin de garantizar una competencia equitativa, fijó condiciones para los [trabajadores desplazados](#), [normas](#) para las empresas de transporte por carretera y reglamentación sobre el [acceso](#) al mercado internacional en la Unión y el cabotaje.

Las propuestas de la Comisión Europea

Mediante las tres propuestas adoptadas en mayo de 2017 se pretende adaptar las disposiciones existentes a las necesidades actuales y aclararlas. También se busca mejorar su aplicación y cumplimiento. Por ejemplo, para facilitar las [condiciones de descanso de los conductores](#), se aumenta la flexibilidad de la organización del descanso semanal, se pide a los empleadores que ofrezcan a sus conductores alojamiento adecuado para tomar un descanso semanal de 45 horas o más, y se garantiza que los conductores puedan volver a sus casas por lo menos cada tres semanas. Las propuestas endurecen la normativa sobre el establecimiento, a fin de combatir mejor las sociedades ficticias. Aplican normas sociales a los [conductores desplazados](#) durante más de tres días en el transporte internacional.

Posición del Parlamento Europeo

El 4 de junio de 2018, la comisión TRAN aprobó sus informes ([tiempo de conducción y tacógrafos](#), [desplazamiento](#) y [transporte internacional por carretera](#)) sobre las propuestas, así como los mandatos para iniciar negociaciones interinstitucionales. De manera general, la comisión TRAN respaldó las propuestas para favorecer una competencia leal y el cumplimiento, pero introdujo algunos cambios. Por ejemplo, amplió la prohibición de reposo en una cabina de camión a un descanso semanal reducido de menos de 45 horas. En paralelo, permitió el descanso en la cabina, si se producía en zonas de aparcamiento seguras. La mayoría de la comisión TRAN votó a favor de la completa exclusión del transporte y el tránsito internacionales de las normas sobre desplazamiento, y de la obligación de que el conductor regrese a casa al final de cada periodo de tres semanas consecutivas. La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (EMPL) del Parlamento presentó sus opiniones el 26 de abril, el 30 de abril y el 4 de mayo de 2018. Sobre el [desplazamiento](#), sostuvo un punto de vista opuesto, pues propuso la plena inclusión del transporte internacional. Durante el Pleno de junio de 2018, según el [artículo 69 quater, apartado 3](#), del Reglamento interno, se anunciaron los mandatos en el Pleno y seguidamente se rechazaron. El 14 de junio de 2018 tuvo lugar una votación en la que los diputados rechazaron los mandatos de la comisión TRAN sobre la apertura de negociaciones. Es la primera vez desde que entró en vigor el nuevo procedimiento en virtud del artículo 69 quater (enero de 2017) que el Pleno rechaza el mandato de una comisión. Por ello, los diputados tienen la posibilidad de presentar enmiendas ([artículo 169](#)). Sobre las propuestas relativas al tiempo de conducción y al desplazamiento, para las cuales es la comisión asociada ([artículo 54](#)), la comisión EMPL decidió volver a presentar sus enmiendas, rechazadas anteriormente por la comisión TRAN. Los informes de la comisión TRAN, con enmiendas, se someterán a votación durante el Pleno de julio.

Informes en primera lectura: [2017/0122\(COD\)](#), [2017/0121\(COD\)](#), [2017/0123\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: TRAN; ponentes: Wim van de Camp (PPE, Países Bajos), Merja Kyllönen (GUE/NGL, Finlandia), Ismail Ertug (S&D, Alemania). Para obtener más información, puede consultar los briefings relativos a las propuestas de la serie «EU Legislation in Progress»: [1](#) – [2](#) – [3](#).

